

Señores

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA**  
E.S.D.

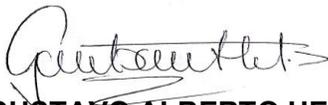
**DEMANDANTE:** DORA CIFUENTES CUADROS  
**DEMANDADO:** FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA  
**LLAMADO EN G:** COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA - CONFIANZA  
**RADICADO:** 76111310500120250003000

**ASUNTO:** Remisión de respuesta emitida por FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA a la petición presentada.

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA – CONFIANZA**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, por medio del presente, remito formalmente al despacho judicial la respuesta emitida por FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA, cuya copia adjunto a este escrito.

Dicha respuesta es de carácter relevante para el proceso judicial del asunto, ya que aporta información esencial para el desarrollo de las diligencias en curso.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**  
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C  
T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.



---

**RESPUESTA PETICIÓN INSTAURADA EL 15 DE JUNIO DE 2025 - Sr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA - FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA**

---

**Desde** Camila A Cudris <asisjuridico@fsjb.org>

**Fecha** Mar 8/07/2025 16:53

**Para** Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (110 KB)

RESPUESTA PETICIÓN.pdf;

No suele recibir correo electrónico de asisjuridico@fsjb.org. [Por qué es esto importante](#)

Guadalajara de Buga, 8° de julio de 2025

FHSJB-GRC-JUR-719

Señor  
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
Correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

ASUNTO: Respuesta a Petición

Cordial saludo,

Me permito adjuntar respuesta a la solicitud radicada en esta institución el 16 de junio de 2025.

Atentamente,

**Camila Alejandra Cudris Márquez**  
Profesional Administrativo Jurídico  
FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA  
Amable y Seguro  
Conmutador: (572) 2361000 Ext. 208  
[www.fsjb.org](http://www.fsjb.org)



N.I.T. 891.380.054-1

FUNDACIÓN  
BUGA  
**San José**  
Amable y Segura

Guadalajara de Buga, 7 de julio de 2025

FHSJB-GRC-JUR-719

Doctor  
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA  
Correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

ASUNTO: Respuesta a Petición

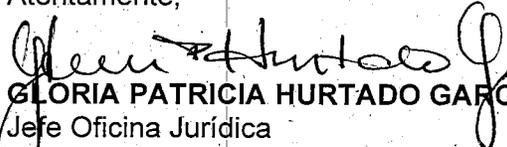
Cordial saludo,

En atención al escrito petitorio radicado en nuestra institución, en el cual solicita le sean remitidas todas las reclamaciones realizadas por la señora **DORA CIFUENTES CUADROS**, con ocasión a la demanda por ella incoada en contra de nuestra institución, e igualmente se le certifique si existen saldos a favor de AGESOC en virtud del contrato afianzado en la póliza No. 03 CU083198, esto es el contrato No. 02-2019, me permito dar respuesta a su solicitud conforme lo siguiente:

1. Una vez verificadas nuestras bases de datos, no se evidenció ninguna solicitud o reclamación a nombre de la señora DORA CIFUENTES CUADROS que tenga que ver con el proceso ordinario laboral de primera instancia, radicado bajo el No. 761113100500120250003000, tramitado en el Juzgado Primero laboral del Circuito de Buga.
2. De igual forma se elevó consulta al área de Contabilidad de nuestra institución, respecto a si existen saldos a favor de AGESOC, con ocasión al contrato No. 02-2019 afianzado en la póliza No. 03 CU083198, quienes informaron que a la fecha no existen saldos a favor de esa entidad, razón por la cual no se emite certificación.

Espero en los anteriores términos, haber dado respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente,

  
**GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Camila A. Cudris M. - Profesional Administrativo.